

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-188970-DEANT

Santa Fe de Antioquia, 06 de junio de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 # 45-58
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Período del informe de supervisión

Desde	06/05/2026	Hasta	05/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-331633-MEVAL de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVARE VIZCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.
- Mediante acta AE-2025-180360-DEANT de fecha 11/11/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora CAPITÁN NAILA JESSICA PINTO CARRILLO, ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.
- Mediante acta AE-2025-199746-DEANT de fecha 13/12/2025 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILLO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN HADER STIWAR PAZ PALACIOS, con ocasión de la salida a permiso de ascenso al grado de Mayor de la primera en mención y la continuidad de su permiso navideño de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta AE-2025-201387-DEANT de fecha 16/12/2025 el señor Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía diez Santa Fe de Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206573-DEANT de fecha 27/12/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206576-DEANT de fecha 27/12/2025 el señor Capitán GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN CRISTIAN CAMILO CERINZA RODRIGUEZ, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-009952-DEANT de fecha 17/01/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-013719-DEANT de fecha 24/01/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-018271-DEANT de fecha 02/02/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-022298-DEANT de fecha 04/02/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-025025-DEANT de fecha 10/02/2026 la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por motivo de regreso de permiso 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-049822-DEANT de fecha 16/03/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-054221-DEANT de fecha 22/03/2026 la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por retorno de descanso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se rinde el primer informe de supervisión del 05 de noviembre al 05 de diciembre mediante comunicación No GS-2025-403107-DEANT del 06 de diciembre de 2025, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de noviembre, por un valor de \$8.594.910,00.
- Se rinde segundo informe de supervisión del 06 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-005505-DEANT del 06 de enero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre, por un valor de \$11.405.090,00.
- Se rinde tercer informe de supervisión del 06 de enero del 2026 al 05 de febrero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-041689-DEANT del 06 de febrero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero, por un valor de \$8.265.697,50.
- Se rinde cuarto informe de supervisión del 06 de febrero del 2026 al 05 de marzo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-076218-DEANT del 06 de marzo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero, por un valor de \$8.057.630,00.
- Se rinde quinto informe de supervisión del 06 de marzo del 2026 al 05 de abril del 2026 mediante comunicación No **GS-2026-113520-DEANT** del 06 de abril de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo, por un valor de \$9.525.535,00.
- Se rinde sexto informe de supervisión del 06 de Abril del 2026 al 05 de Mayo del 2026 mediante comunicación No **GS-2026-149628-DEANT** del 06 de Mayo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Abril, por un valor de \$9.762.005,00.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	NOMBRE: INVERSIONES BENZINA S.A.S. NIT: 901081524-2 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO DOC. IDENTIDAD: 71.741.128 de Medellín – Antioquia CIUDAD NOTIFICACIÓN: Santa Bárbara – Antioquia DIRECCIÓN: Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES TELEFONO: 8439090 - 3225478970 E-MAIL: inversionesbenzina@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES \$ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES \$ 72.000.000,00

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 92.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de diciembre.
- Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (269) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.
- De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (16) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.
- Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

· Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es legalmente responsable el Distrito Diez de Policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia, los cuales, fueron efectuados el pasado mes de mayo del año en curso, por parte de la empresa contratista LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S., recibiendo un total de 331.94 galones de GASOLINA CORRIENTE y 351,94 galones de DIESEL; sin existir diferencias entre lo facturado y lo consumido.

· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de mayo del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.



7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE										
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	SI											
	La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.												
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="3">Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td></tr><tr><td>Resolución 1180 del 21/06/2006</td></tr><tr><td>Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td rowspan="3">Diésel ACPM</td><td>NTC 1438</td></tr><tr><td>Resolución 1180 del 21/06/2006</td></tr><tr><td>Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380	Resolución 1180 del 21/06/2006	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438	Resolución 1180 del 21/06/2006	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN									
	Gasolina Corriente			NTC 1380									
Resolución 1180 del 21/06/2006													
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007													
Diésel ACPM	NTC 1438												
	Resolución 1180 del 21/06/2006												
	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007												



Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL.	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

	El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.		
5.	CAPACITACIÓN: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

	ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."</i> Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración <i>"Acceptable"</i> (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos trece días (213) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando veinte y cuatro días (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	92.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	55.610.867,50	60,45%
Valor total facturado	55.610.867,50	60,45%
Valor facturado pendiente de pago	9.963.513,60	10,83%
Valor pagado	45.848.862,50	49,84%
Valor pendiente de entrega	36.389.133,00	39,55%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado									
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
007 del 30/05/2026	\$ 9.963.513,60	01/05/2026 al 30/05/2026	\$ 9.963.513,60	SCFE-2262	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-141948-DEANT se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Supervisor Contrato No. 12-8-10065-25
Correo electrónico: jeifrison.rangel@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203031056



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DIEZ DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

GS-2026-180420-DEANT /DISAF – 20.1

Santa Fe de Antioquia, 31 de mayo de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada - salida almacén y pago consumo de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10065-25 celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburra, NIT 800.140.985-1 y LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO – INVERSIONES BENZINA S.A.S NIT 901081524-2 cuyo objeto es **“EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA”**, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada -salida almacén y pago consumo por concepto de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Distrito de Policía 10 Santa Fe de Antioquia, consumos realizados entre el 01/05/2026 al 30/05/2026, con factura electrónica de venta **No. SCFE 2262 del 30/05/2026** por valor de **\$ 9.963.513,60** y de acuerdo a la siguiente información, así:

Factura No. SCFE 2262 del 30/05/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	351,94	BIODIESEL	\$ 12.310,00	\$ 4.332.381,40
2		194.44	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.130,00	\$ 3.330.757,20
3		137,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 16.730,00	\$ 2.300.375,00
SUBTOTAL					\$ 9.963.513,60
TOTAL					\$ 9.963.513,60

Es de anotar mi General que en cumplimiento a las funciones delegadas por la unidad ordenadora del gasto, dentro del ejercicio de supervisión fueron verificados los soportes que dan lugar a la emisión de la prenombrada factura por parte de la empresa contratista; por lo tanto esta unidad hace entrega de los antecedentes documentales debidamente diligenciados, como lo son, los formatos procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, los cuales constituyen el soporte del pago tramitado.

Atentamente,


Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Comandante Distrito Diez de Policía Santa Fe
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 007

Ciudad y Fecha: Medellín, 06/06/2026
Hora: 08:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (06) del mes de junio del año dos veintiséis (2026), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES** supervisor contrato, el señor Intendente jefe **JOSE DAVID TOBON ROLDAN** Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente Jefe **CAMILO OTALVARO VARGAS** Responsable Movilidad DEANT, el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** responsable combustibles DEANT y el señor Subintendente **FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO** encargado combustible Distrito Santa Fe de Antioquia, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 01/05/2026 al 30/05/2026 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2262 de fecha 30/05/2026 por el valor de \$ 9.963.513,60 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-180420-DEANT, de fecha 31/05/2026; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. _ de fecha: **NO APLICA**

Plazo de ejecución del contrato: 30/06/2026, Cumplió: SI X NO _____

Prorroga o modificación No. N/A de fecha

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	351,94	BIODIESEL	\$ 12.310,00	\$ 4.332.381,40
2		194.44	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.130,00	\$ 3.330.757,20
3		137,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 16.730,00	\$ 2.300.375,00
SUBTOTAL					\$ 9.963.513,60

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

TOTAL	\$ 9.963.513,60
--------------	------------------------

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI X NO _____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de mayo de 2026, realizado del 01/05/2026 al 30/05/2026, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI _____ NO X _____, Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
		RECEPCIÓN DE BIENES

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐. Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 01/05/2026 al 30/05/2026, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2262 del 30/05/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	351,94	BIODIESEL	\$ 12.310,00	\$ 4.332.381,40
2		194.44	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.130,00	\$ 3.330.757,20
3		137,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 16.730,00	\$ 2.300.375,00
SUBTOTAL					\$ 9.963.513,60
TOTAL					\$ 9.963.513,60

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 01/05/2026 al 30/05/2026 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (331,94) galones de GASOLINA CORRIENTE, (351,94) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2262 de fecha 30/05/2026.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	CERTIFICADOR
---	-----------------------------	--	------------------------------------	--

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TC	JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	JOSE DAVID TOBON ROLDAN	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	CAMILO OTALVARO VARGAS	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 06 de junio de 2026		
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25		
Constancia de recibido No.	007		
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO		
NIT del contratista:	901081524-2		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES \$ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES \$ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 92.000.000,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación 05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días,		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega:	VIA A MEDELLIN – MUNICIPIO DE SOPETRAN - Antioquia		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador	Teniente coronel JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES supervisor contrato 12-8-10065-25		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

del contrato y cargo que desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	Del 01/05/2026 al 30/05/2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEANT</td> <td>16</td> <td>Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)</td> <td>\$ 9.963.513,60</td> <td>\$ 9.963.513,60</td> <td>00,00</td> <td>\$ 9.963.513,60</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	\$ 9.963.513,60	\$ 9.963.513,60	00,00	\$ 9.963.513,60
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	\$ 9.963.513,60	\$ 9.963.513,60	00,00	\$ 9.963.513,60									
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 007 de fecha 06/06/2026														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2262	30/05/2026	\$ 9.963.513,60	\$9.963.513,60
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$9.963.513,60	\$9.963.513,60

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2262 de fecha 30/05/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 30 de mayo de 2026, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (331,94) galones de GASOLINA CORRIENTE, (351,94) galones BIODIESEL ACPM.

La factura allegada viene acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de mayo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE										
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.	SI											
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="3">Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td></tr><tr><td>Resolución 1180 del 21/06/2006</td></tr><tr><td>Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td rowspan="3">Diésel ACPM</td><td>NTC 1438</td></tr><tr><td>Resolución 1180 del 21/06/2006</td></tr><tr><td>Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380	Resolución 1180 del 21/06/2006	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438	Resolución 1180 del 21/06/2006	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN									
	Gasolina Corriente			NTC 1380									
				Resolución 1180 del 21/06/2006									
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007													
Diésel ACPM	NTC 1438												
	Resolución 1180 del 21/06/2006												
	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007												
	Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.												

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de	SI	

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser	SI	

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO. Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de	SI	

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.		
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el	SI	

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”</i> Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”. Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración <i>“Aceptable”</i> (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güítar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía de Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.


TC. JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES
Supervisor contrato 12-8-10065-25

Sopetran mayo 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran mayo 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran mayo 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

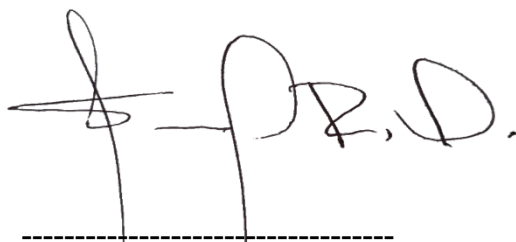
Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Enviado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Luis Fernando Rave Orozco
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran mayo 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del 01 de mayo al 4 de mayo de 2026 de gasolina fue de \$16.730 y del 05 mayo al 31 de mayo es de \$17.130, el acpm del 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026 fue de \$12.310

Gasolina corriente: \$17.130

Gasolina corriente: \$16.730

Diesel ACPM: \$12.310

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrado

Sopetran mayo 31 de 2026

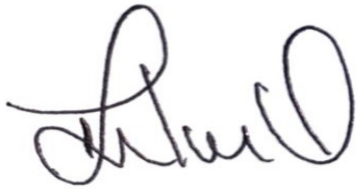
Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,



Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

SICOM

Mi Portal

Inbox

Nuevo Caso

Admin

Buscar

IB

Resumen

Actividad

Carpeta de caso

Linea de tiempo

Regresar

Registro de Precios > Declarar Precios

Información General

Históricos

Datos Generales

Código SICOM:636885

Tipo de Agente:DISTRIBUIDOR MINORISTA

SubTipo de Agente:ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

Nombre Comercial:ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN

NIT:901081524-2

Razón Social:INVERSIONES BENZINA S.A.S.

Departamento:ANTIOQUIA

Municipio:SOPETRÁN

Histórico

Histórico Precios

Número de Caso	Periodo	Grupo Producto Mezcla	Tipo Precio	Precio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado Precio	Usuario	Justificación de cambio
RP-265615	05/2026	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	Precio Nacional	\$17,130.00	1/05/2026	31/05/2026	VIGENTE	636885000	ACTUALIZACION
RP-254519	04/2026	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	Precio Nacional	\$16,730.00	1/04/2026	30/04/2026	NO VIGENTE	636885000	ACTUALIZACION
RP-243174	03/2026	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	Precio Nacional	\$16,830.00	1/03/2026	31/03/2026	NO VIGENTE	636885000	ACTUALIZACION
RP-		GASOLINA	Precio				NO		

Cancelar

Caso RP-270244

Junio 01

hace 14 minutos abierto

Declarar Precios

Junio 01 - Junio 08

hace 14 minutos abierto

Usuarios

IB

INVERSIONES BENZINA S.A.S.

inversionesbenzina@gmail.com

636885000

Creador

IB

Plan

Adicionar plan

g Resumen < Regresar

Actividad Registro de Precios Declarar Precios

Carpeta de caso

Linea de tiempo

SICOM: 636885

Agente: Tipo de

DISTRIBUIDOR MINORISTA

DISTRIBUIDOR MINORISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901081524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8439090	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-05	355183567	9505855963	E	2026/05/08	2026/06/01	BANCOLOMBIA	\$17,117,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	ing	re	ta	de	pa	va	co	vs	sl	lige	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: INVERSIONES BENZINA SAS (6 Afiliados)																						\$33,071,439	\$5,480,500			\$33,071,439	\$2,929,400			\$33,071,439	\$1,322,900			\$33,071,439	\$313,400	\$18,900,000	\$945,000		\$10,991,200	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																						\$25,725,000	\$4,305,000			\$25,725,000	\$2,635,500			\$25,725,000	\$1,029,000			\$25,725,000	\$134,400	\$18,900,000	\$945,000		\$9,048,900	
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						\$25,725,000	\$4,305,000			\$25,725,000	\$2,635,500			\$25,725,000	\$1,029,000			\$25,725,000	\$134,400	\$18,900,000	\$945,000		\$9,048,900	
1	CC	1042706995	CARDONA TAVERA GABY ANDREA																230301	30	\$3,675,000	\$588,000	EPS010	30	\$3,675,000	\$147,000	CCF03	30	\$3,675,000	\$147,000	14-4	30	\$3,675,000	0.522%	\$19,200	30	\$0	\$0	Si	\$901,200
2	CC	98481915	ORTIZ FERIA RUBEN DARIO																25-14	30	\$3,150,000	\$504,000	EPS010	30	\$3,150,000	\$126,000	CCF03	30	\$3,150,000	\$126,000	14-4	30	\$3,150,000	0.522%	\$16,500	30	\$0	\$0	Si	\$772,500
3	CC	71741128	RAVE OROZCO LUIS FERNANDO DE JESUS																25-14	30	\$18,900,000	\$3,213,000	EPS010	30	\$18,900,000	\$2,362,500	CCF03	30	\$18,900,000	\$756,000	14-4	30	\$18,900,000	0.522%	\$98,700	30	\$18,900,000	\$945,000	No	\$7,375,200
Centro de Trabajo: VENDEDORES-PROMOTORES (3 Afiliados)																						\$7,346,439	\$1,175,500			\$7,346,439	\$293,900			\$7,346,439	\$293,900			\$7,346,439	\$179,000	\$0	\$0		\$1,942,300	
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						\$7,346,439	\$1,175,500			\$7,346,439	\$293,900			\$7,346,439	\$293,900			\$7,346,439	\$179,000	\$0	\$0		\$1,942,300	
4	CC	1042709572	ACEVEDO ALVAREZ JUAN ESTEBAN								X								230301	30	\$2,877,453	\$460,400	EPS002	30	\$2,877,453	\$115,100	CCF03	30	\$2,877,453	\$115,100	14-4	30	\$2,877,453	2.436%	\$70,100	30	\$0	\$0	Si	\$760,700
5	CC	1042067091	ALVAREZ VILLADA FRANCISCO JAVIER								X								25-14	30	\$2,199,773	\$352,000	ESSC24	30	\$2,199,773	\$88,000	CCF03	30	\$2,199,773	\$88,000	14-4	30	\$2,199,773	2.436%	\$53,600	30	\$0	\$0	Si	\$581,600
6	CC	71850858	GARCIA QUICENO JUAN ARCANGEL								X								230201	30	\$2,269,213	\$363,100	EPS010	30	\$2,269,213	\$90,800	CCF03	30	\$2,269,213	\$90,800	14-4	30	\$2,269,213	2.436%	\$55,300	30	\$0	\$0	Si	\$600,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	ing	re	ta	de	ta	pa	vs	co	vs	st	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: VERSALLES (6 Afiliados)																						\$14,298,635	\$2,288,100			\$14,298,635	\$572,100			\$14,298,635	\$572,100			\$14,298,635	\$348,600	\$0	\$0	\$3,780,900		
Centro de Trabajo: VERSALLES (6 Afiliados)																						\$14,298,635	\$2,288,100			\$14,298,635	\$572,100			\$14,298,635	\$572,100			\$14,298,635	\$348,600	\$0	\$0	\$3,780,900		
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																						\$14,298,635	\$2,288,100			\$14,298,635	\$572,100			\$14,298,635	\$572,100			\$14,298,635	\$348,600	\$0	\$0	\$3,780,900		
7	CC	1059697254	LADINO TREJOS MARIA EUGENIA								X								230201	30	\$2,403,913	\$384,700	EPS037	30	\$2,403,913	\$96,200	CCF03	30	\$2,403,913	\$96,200	14-4	30	\$2,403,913	2.436%	\$58,600	30	\$0	\$0	Si	\$635,700
8	PT	689505	MONTILVA LEON GERARDO ALEXIS																230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS037	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF03	30	\$2,100,000	\$84,000	14-4	30	\$2,100,000	2.436%	\$51,200	30	\$0	\$0	Si	\$555,200
9	CC	1001233994	SANCHEZ CARDONA JUAN GABRIEL								X								230301	30	\$2,464,399	\$394,400	EPS037	30	\$2,464,399	\$98,600	CCF03	30	\$2,464,399	\$98,600	14-4	30	\$2,464,399	2.436%	\$60,100	30	\$0	\$0	Si	\$651,700
10	CC	39387367	SIERRA BEDOYA CLAUDIA PATRICIA								X								25-14	30	\$2,276,177	\$364,200	EPS037	30	\$2,276,177	\$91,100	CCF03	30	\$2,276,177	\$91,100	14-4	30	\$2,276,177	2.436%	\$55,500	30	\$0	\$0	Si	\$601,900
11	CC	1042066138	SUAZA CUERVO WILINTONG ESTEBAN								X								230301	30	\$2,452,063	\$392,400	EPS037	30	\$2,452,063	\$98,100	CCF03	30	\$2,452,063	\$98,100	14-4	30	\$2,452,063	2.436%	\$59,800	30	\$0	\$0	Si	\$648,400
12	CC	1042065161	VELEZ RENDON JHONATAN ESTIVEN								X								230301	30	\$2,602,083	\$416,400	EPS037	30	\$2,602,083	\$104,100	CCF03	30	\$2,602,083	\$104,100	14-4	30	\$2,602,083	2.436%	\$63,400	30	\$0	\$0	Si	\$688,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																							
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No	Identificación	Nombre	ing	re	ta	ta	ta	vs	co	vs	st	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOPETRA (3 Afiliados)																					\$7,901,360	\$1,264,500			\$7,901,360	\$316,200			\$7,901,360	\$316,200			\$7,901,360	\$158,600	\$0	\$0		\$2,055,500	

Centro de Trabajo: ESTACION SOPETRAN (3 Afiliados)																			\$7,901,360	\$1,264,500			\$7,901,360	\$316,200			\$7,901,360	\$316,200			\$7,901,360	\$158,600		\$0	\$0		\$2,055,500	
Ciudad: SOPETRAN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																			\$7,901,360	\$1,264,500			\$7,901,360	\$316,200			\$7,901,360	\$316,200			\$7,901,360	\$158,600		\$0	\$0		\$2,055,500	
13	CC	1042708764	HERNANDEZ VELLISA LUIS HORACIO								X						25-14	30	\$2,969,376	\$475,200	EPS037	30	\$2,969,376	\$118,800	CCF03	30	\$2,969,376	\$118,800	14-4	30	\$2,969,376	2.436%	\$72,400	30	\$0	\$0	Si	\$785,200
14	CC	1036337587	LONDONO HERNANDEZ ANDRES FELIPE								X						230301	13	\$1,379,502	\$220,800	EPS037	13	\$1,379,502	\$55,200	CCF03	13	\$1,379,502	\$55,200	14-4	13	\$1,379,502	2.436%	\$33,700	13	\$0	\$0	Si	\$364,900
15	CC	1036337587	LONDONO HERNANDEZ ANDRES FELIPE										X				230301	17	\$992,180	\$158,800	EPS037	17	\$992,180	\$39,700	CCF03	17	\$992,180	\$39,700	14-4	17	\$992,180	0.000%	\$0	17	\$0	\$0	Si	\$238,200
16	CC	1042707481	RUIZ VILLA JULIAN FELIPE								X						230301	23	\$2,151,757	\$344,300	EPS037	23	\$2,151,757	\$86,100	CCF03	23	\$2,151,757	\$86,100	14-4	23	\$2,151,757	2.436%	\$52,500	23	\$0	\$0	Si	\$569,000
17	CC	1042707481	RUIZ VILLA JULIAN FELIPE										X				230301	7	\$408,545	\$65,400	EPS037	7	\$408,545	\$16,400	CCF03	7	\$408,545	\$16,400	14-4	7	\$408,545	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$98,200
Total Afiliados(15)																			\$55,271,434	\$9,033,100			\$55,271,434	\$3,817,700			\$55,271,434	\$2,211,200			\$55,271,434	\$820,600	\$18,900,000	\$945,000		\$16,827,600		

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	\$9,033,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$4,908,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$3,040,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,083,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$820,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	15	\$820,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$2,211,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	15	\$2,211,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	\$3,817,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$88,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$2,726,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$888,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$115,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$567,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$567,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$378,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$378,000
TOTAL				15	\$16,827,600



FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CHASIS	VERIFICADO	EQUIPO DE INGENIERIA	TIPO SUMINISTRO	PLANILLA	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	NO.	GRUPO NOMINATOS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	PRIMA CONDUCTOR	RUETA CONDUCTOR
01-05-26	09:10	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	1	Texaco	Acpm	4	7061	21169	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
02-05-26	14:00	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	2	Texaco	Acpm	4	21169	21169	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
03-05-26	22:15	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	3	Texaco	Acpm	4	21274	21274	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
04-05-26	07:10	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	4	Texaco	Acpm	4	21384	21384	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
05-05-26	14:30	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	5	Texaco	Acpm	4	21491	21491	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
06-05-26	18:10	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	6	Texaco	Acpm	4	21600	21600	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
07-05-26	12:10	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	7	Texaco	Acpm	4	21710	21710	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
08-05-26	16:13	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	8	Texaco	Acpm	4	21816	21816	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369
09-05-26	20:05	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	9	Texaco	Acpm	4	21924	21924	10147369	pp laura pldarin	10147369	10147369	10147369

FECHA	HORA	UNIDAD	SEALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	SEALA CONDUCTOR	HEMELLA CONDUCTOR
10-05-26	07:00	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	10	Tetaco	Acpm	LI	72034	Polanco Polgarin	1014436369		
11-05-26	08:40	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	11	Tetaco	Acpm	4	72144	Polanco Polgarin	1014436369		
12-05-26	13:13	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	12	Tetaco	Acpm	4	72253	Polanco Polgarin	1014436369		
13-05-26	16:20	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	13	Tetaco	Acpm	4	72362	Polanco Polgarin	1014436369		
14-05-26	08:00	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	14	Tetaco	Acpm	4	72464	Polanco Polgarin	1014436369		
15-05-26	10:10	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	15	Tetaco	Acpm	4	72574	Polanco Polgarin	1014436369		
16-05-26	12:30	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	16	Tetaco	Acpm	4	72683	Polanco Polgarin	1014436369		
17-05-26	20:50	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	17	Tetaco	Acpm	4	72793	Polanco Polgarin	1014436369		
18-05-26	09:10	Distrito	38-2696	LV2413	Camioneta	2.3	Ponel	Planilla	18	Tetaco	Acpm	4	72898	Polanco Polgarin	1014436369		

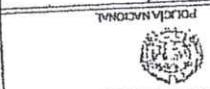
ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



PANELA CONTROL AL SUBASTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL													
FECHA	HORA	UNIDAD	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	PORTE DE INDEBILIDAD	TIPO SUBASTRO	Nº SUBASTRO	ESTACION DE EMPLEO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUBASTRADOS	VAL
01/05/26	09:18	SIPOL Santa Fe	38-2208	REC 75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	1	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.5	38980
01/05/26	09:30	SIPOL Santa Fe	38-2638	REC 75F	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	2	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.0	22930
03/05/26	09:30	SIPOL Santa Fe	38-2208	REC 75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	3	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.5	38820
03/05/26	09:15	SIPOL Santa Fe	38-2638	REC 75F	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	4	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.0	22790
04/05/26	11:15	SIPOL Santa Fe	38-2208	REC 75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	5	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.5	38960
04/05/26	14:00	SIPOL Santa Fe	38-2638	REC 75F	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	6	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.0	22950
04/05/26	10:00	SIPOL Santa Fe	38-2638	REC 75F	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	7	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.0	22920
04/05/26	11:15	SIPOL Santa Fe	38-2208	REC 75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	8	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.5	38906
04/05/26	16:40	SIPOL Santa Fe	38-2208	REC 75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	9	EDS Taxaco sopatán	Corriente	1.5	38947
ELABORADO POR: SI William Dula													
FECHA: 21/05/2026													
INFORMACIÓN PÚBLICA													
RESPONSABLE COMBUSTIBLES:													
FECHA:													

SIPOL

51901



POLICIA NACIONAL

ADMINISTRACION COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL.

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL.

Página 1 de 1
Módulo 21-FR-0004
Número 4

PLANTA CONTROL DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE																	
FECHA		HORA		LUGAR		PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUMPLA REQUISITOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	VAL	OTROS VEHICULOS Y PARTES	CC CONDUCCION
LABORADO POR: ST William Barrio J.																	
FECHA: 27/05/2026																	
15/05/26	17:30	SIPOL Santa Fe	38-2638	GP7029	Alboreada	190	Road	Plavilla	18	EDS	Taraco	separan	corriente	1.0	23809	SI. Andres Rojas	108212564
15/05/26	16:47	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC 757	Alboreada	250	Road	Plavilla	17	EDS	Taraco	separan	corriente	1.5	38936	PP. Jolimar yate	7020593773
14/05/26	09:00	SIPOL Santa Fe	38-2638	GP7029	Alboreada	190	Road	Plavilla	16	EDS	Taraco	separan	corriente	1.0	23611	SI. William Barrio	10784815
13/05/26	15:09	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC 757	Alboreada	250	Road	Plavilla	15	EDS	Taraco	separan	corriente	1.5	38779	SI. Andres Rojas	108212564
13/05/26	12:15	SIPOL Santa Fe	38-2638	GP7029	Alboreada	190	Road	Plavilla	14	EDS	Taraco	separan	corriente	1.0	23516	SI. Andres Rojas	108212564
12/05/26	10:50	SIPOL Santa Fe	38-2638	GP7029	Alboreada	190	Road	Plavilla	13	EDS	Taraco	separan	corriente	1.0	23382	PP. Jolimar yate	7020593773
11/05/26	15:15	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC 757	Alboreada	250	Road	Plavilla	12	EDS	Taraco	separan	corriente	1.5	38599	PP. Jolimar yate	7020593773
10/05/26	18:30	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC 757	Alboreada	250	Road	Plavilla	11	EDS	Taraco	separan	corriente	1.5	38412	SI. William Barrio	10784815
10/05/26	17:50	SIPOL Santa Fe	38-2638	GP7029	Alboreada	190	Road	Plavilla	10	EDS	Taraco	separan	corriente	1.0	23257	SI. Andres Rojas	108212564
INFORMACION PUBLICA																	
FECHA: 27/05/2026																	

INFORMACION PUBLICA

FECHA: 27/05/2026

ELABORADO POR: ST William Barrio 5.

FECHA:

Responsable Combustibles:

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PANELA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	USUARIO	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADA	SIGNO DE RECONOCIMIENTO	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Nº	CALDO INICIAL Y APUROS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HELLA CONDUCTOR	
01-05-26	11:05	Santa fe	38-2686	0KK081	Camioneta	2.7	Penal	Planilla	1	Texaco	ACPM	4	52.836	Edmundo Guzmán SI	88035896	15145292	[Firma]	[Huella]
01-05-26	12:46	Santa fe	38-2279	2PX46F	Moto	300	Penal	Planilla	2	Texaco	Corriente	1.5	44.835	Hernando Rosas SI	15145292	[Firma]	[Huella]	
01-05-26	14:05	Santa fe	38-2281	2PX50F	Moto	300	Penal	Planilla	3	Texaco	Corriente	1.5	44.642	Juan Hurtado SI	9572465	[Firma]	[Huella]	
02-05-26	23:11	Santa fe	38-2277	2PX46F	Moto	300	Penal	Planilla	4	Texaco	Corriente	1.5	38.975	Isaac Polgarcin SI	101496369	[Firma]	[Huella]	
03-05-26	04:08	Santa fe	38-2281	2PX50F	Moto	300	Penal	Planilla	5	Texaco	Corriente	1.5	44.812	Juan Hurtado SI	9572465	[Firma]	[Huella]	
03-05-26	12:30	Santa fe	38-2686	0KK081	Camioneta	2.7	Penal	Planilla	6	Texaco	ACPM	4	52.822	Edmundo Guzmán SI	88035896	[Firma]	[Huella]	
03-05-26	10:04	Santa fe	38-2279	2PX46F	Moto	300	Penal	Planilla	7	Texaco	Corriente	1.5	44.958	Hernando Rosas SI	15145292	[Firma]	[Huella]	
03-05-26	22:09	Santa fe	38-2278	2PX47F	Moto	300	Penal	Planilla	8	Texaco	Corriente	1.5	44.262	Kevin Castro PP	10064149	[Firma]	[Huella]	
04-05-26	07:40	Santa fe	38-2277	2PX46F	Moto	300	Penal	Planilla	9	Texaco	Corriente	1.5	39.097	Daisy Durango PP	10145292	[Firma]	[Huella]	

ELABORADO POR: 29 Laura Polgarcin

FECHA: 04-05-26

Responsable Combustibles: [Firma]

FECHA: [Firma]

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORADO POR: 29 Isaac Polgarcin

FECHA: 04-05-26

Responsable Combustible: [Firma]

FECHA:

41.152

Santa

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FAMILIA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADA	PLANILLA DE RECONSTRUCCION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUMINISTRADA	VAL	USUARIO Y ASESOR CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
05-05-26	15:04	Santa Fe	38-2274	2 PX 46 F	Moto	300	Planilla		10	Tetaco	Corriente	1.5	405.6.204	pey Durango	109443064		
05-05-26	16:02	Santa Fe	38-2686	OKKOB1	Camioneta	2.7	Planilla		11	Tetaco	ACPM	4	53.012	pey Durango	1014976369		
05-05-26	17:18	Santa Fe	38-2281	2 PX 50 F	Moto	300	Planilla		12	Tetaco	Corriente	1.5	44.944	Juan Hurtado	98721465		
05-05-26	22:42	Santa Fe	38-2229	2 PX 48 F	Moto	300	Planilla		13	Tetaco	Corriente	1.5	45.091	Hernandi Dissen	121457010		
07-05-26	11:28	Santa Fe	38-2277	2 PX 46 F	Moto	300	Planilla		14	Tetaco	Corriente	1.5	39.352	Juan Sanchez	1063893634		
07-05-26	14:00	Santa Fe	38-2686	OKKOB1	Camioneta	2.7	Planilla		15	Tetaco	ACPM	4	53.018	Juan Pulgarin	1014976369		
07-05-26	21:33	Santa Fe	38-2274	2 PX 48 F	Moto	300	Planilla		16	Tetaco	Corriente	1.5	45.208	Hernandi Dissen	121457010		
07-05-26	22:11	Santa Fe	38-2278	2 PX 47 F	Moto	300	Planilla		17	Tetaco	Corriente	1.5	44.722	Kevin Castro	110864143		
09-05-26	14:32	Santa Fe	38-2281	2 PX 50 F	Moto	300	Planilla		18	Tetaco	Corriente	1.5	81.030	Juan Hurtado	98721465		

ELABORADO POR: PE. JUAN PALMIRA

FECHA: 09.03.2026

INFORMACION PUBLICA

Responsable Combustibles:

FECHA:

Santa Fe

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FAMILIA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE E VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADA	ENTREGA EN TRANSFERENCIA	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Nº	USUARIO ASISTENTE Y OPERADOR CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR	
09-05-26	16:00	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	19	Tetaco	Ac.p.m	4	661-199	PD	Laura pilgrin	10447369		
09-05-26	20:36	Santa Fe	38-2219	2PT 48F	Moto	300	Ponal	Planilla	20	Tetaco	Corriente	1.5	195-391	SI	Hernando Pison	121457010		
09-05-26	20:36	Santa Fe	38-2219	2PT 48F	Moto	300	Ponal	Planilla	21	Tetaco	Corriente	1.5	195-391	SI	Jhon Sanchez	1065893201		
09-05-26	22:11	Santa Fe	38-2218	2PT 48F	Moto	300	Ponal	Planilla	22	Tetaco	Corriente	1.5	195-391	SI	Kevin Cortes	1120564113		
09-05-26	22:18	Santa Fe	38-2280	2PT 48F	Moto	300	Ponal	Planilla	23	Tetaco	Corriente	1.5	195-391	SI	Wilson Parado	1120564113		
11-05-26	17:40	Santa Fe	38-2686	0110081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	24	Tetaco	Ac.p.m	4	53-288	SI	Edna Guadalupe	8075996		
11-05-26	17:52	Santa Fe	38-2281	2PT 50F	Moto	300	Ponal	Planilla	25	Tetaco	Corriente	1.5	245-162	SI	Deisy Burego	1003443064		
11-05-26	18:50	Santa Fe	38-2277	2PT 48F	Moto	300	Ponal	Planilla	26	Tetaco	Corriente	1.5	519-919	SI	Jhon Sanchez	1065893201		
12-05-26	05:49	Santa Fe	38-2280	2PT 48F	Moto	300	Ponal	Planilla	27	Tetaco	Corriente	1.5	195-391	SI	Wilson Parado	1120564113		

ELABORADO POR: FR. Laura Pilgrin

FECHA: 12-05-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Combustibles:

FECHA:

Santa Fe

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AVERIGUADOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	USUARIO	SECTA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE RENOVACION	TIPO DE RENOVACION	No. SIMANESTRO	ESPECIE DE RENOVACION	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD COMBUSTIBLE	NO.	CONDOMINIO Y ARTISTAS CONDUCCION	C.C. CONDUCTOR	IMP. CONDUCTOR	IMP. CONDUCTOR
13-05-26	08:50	Santafe	38-2686	OKL-081	Camioneta	2.7	POVAL	Planilla	28	Texaco	ACPH	4	53365	SI Wilson Parado	1102367841		
13-05-26	09:05	Santafe	38-2281	29X-457	Auto	300	POVAL	Planilla	29	Texaco	Gasolina	1.5	45-444	DT Juan Pablo	1094808211		
13-05-26	10:00	Santafe	38-2281	29X-507	Auto	300	POVAL	Planilla	30	Texaco	Gasolina	1.5	45-172	DD Daisy Durango	1007493064		
14-05-26	11:59	Santafe	38-2281	29X-507	Auto	300	POVAL	Planilla	31	Texaco	Gasolina	1.5	45-370	SI Barney Cora	15-405-905		
14-05-26	22:00	Santafe	38-2277	29X-467	Auto	300	POVAL	Planilla	32	Texaco	Gasolina	1.5	25-1	SI Juan Sanchez	106583634		
14-05-26	08:00	Santafe	38-2686	OKK-081	Camioneta	2.7	POVAL	Planilla	33	Texaco	ACPH	4	84-55	SI Wilson Parado	1102367841		
15-05-26	14:30	Santafe	38-2280	29X-497	Auto	300	POVAL	Planilla	34	Texaco	Gasolina	1.5	41-615	NT. Felipe Cifuentes	1103806387		
15-05-26	22:10	Santafe	38-2281	29X-507	Auto	300	POVAL	Planilla	35	Texaco	Gasolina	1.5	45-444	SI Noruey Cora	15406405		
16-05-26	06:00	Santafe	38-2686	OKK-081	Camioneta	2.7	POVAL	Planilla	36	Texaco	ACPH	4	53366	SI Wilson Parado	1102367841		

LABORADO POR: SI Wilson Parado

FECHA: 16.05.2026

INFORMACION PUNILICA

Responsable Contabilidad:

FECHA:

Santafe

Sent off

24

1

de 1

Código: 2LF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Verificación: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL


POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UBICACION	SICIA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMINIS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
16-05-26	16:00	Santa Fe	38-2277	2FX-46F	Moto	300	PONAL	planilla	37	Texaco	Gasolina	1.5	39.848	SI Jhon Sanchez	106587634		
17-05-26	12:00	Santa Fe	38-2277	2FX-46F	Moto	300	PONAL	planilla	38	Texaco	Gasolina	1.5	31.928	SI Jhon Sanchez	106587634		
17-05-26	16:00	Santa Fe	38-2281	2FX-50F	Moto	300	PONAL	planilla	39	Texaco	Gasolina	1.5	45620	SI Cano Jimenez	15406905	No. by 2 cm	
18-05-26	07:00	Santa Fe	38-2686	OKK-081	Camioneta	2.7	PONAL	planilla	40	Texaco	ACPM	4	53666	SI Wilson Perado	1102367841		
18-05-26	08:00	Santa Fe	38-2279	2FX-48F	Moto	300	PONAL	planilla	41	Texaco	Gasolina	1.5	45544	SI Hernandez Posson	12145290		
18-05-26	10:50	Santa Fe	38-2280	2FX-49F	Moto	300	PONAL	planilla	42	Texaco	Gasolina	1.5	41715	PT Felipe Fuentes	1038063831		
19-05-26	07:00	Santa Fe	38-2686	OKK-081	Camioneta	2.7	PONAL	planilla	43	Texaco	ACPM	4	53768	SI Wilson Perado	1102367841		
19-05-26	08:15	Santa Fe	38-2278	2FX-48F	Moto	300	PONAL	planilla	44	Texaco	Gasolina	1.5	41573	SI Kevin Castro	11200864143		
19-05-26	11:23	Santa Fe	38-2279	2FX-48F	Moto	300	PONAL	planilla	45	Texaco	Gasolina	1.5	45644	SI Cano Noruey	15406905	No. by 2 cm	

LABORADO POR: SI Wilson Perado

ECHA: 19-05-26

Responsable Combustibles:

FECHA:

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UNIDAD AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	USUARIO	SEDA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADA	EQUIPO DE MOVILIDAD	TIPO SUMINISTRO	N. SUMINISTRO	ESPECIE DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	EN	COND. NOMENCL. Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
22-05-26	08:40	Santa Fe	38-2280	24X-49F	Moto	300	POMAL	planilla	46	Texaco	Gasolina	4.5	08:00	SI Navey Lars	15406405	Navey Lars	
22-05-26	08:50	Santa Fe	38-2237	24X-46F	Moto	300	POMAL	planilla	47	Texaco	Gasolina	4.5	08:00	SI Jhon Sanchez	106582734	Jhon Sanchez	
22-05-26	13:05	Santa Fe	38-2281	24X-50F	Moto	300	POMAL	planilla	48	Texaco	Gasolina	4.5	08:00	SI Jhon Hurtado	9674467	Jhon Hurtado	
21-05-26	07:00	Santa Fe	38-2686	01K-081	Camioneta	2.5	POMAL	Planilla	49	Texaco	ACPH	4	5:30 PM	SI Wilson Perdomo	1102362841	Wilson Perdomo	
21-05-26	09:15	Santa Fe	38-2228	24X-44F	Moto	300	POMAL	planilla	50	Texaco	Gasolina	4.5	4:19 PM	SI Kevin Castro	1120864193	Kevin Castro	
21-05-26	14:00	Santa Fe	38-2234	24X-48F	Moto	300	POMAL	planilla	51	Texaco	Gasolina	4.5	4:54 PM	SI Hernandi Bussan	12145290	Hernandi Bussan	
22-05-26	06:00	Santa Fe	38-2686	18X-081	Camioneta	2.5	POMAL	planilla	52	Texaco	ACPH	4	5:30 PM	SI Wilson Perdomo	1102362841	Wilson Perdomo	
22-05-26	09:00	Santa Fe	38-2237	24X-46F	Moto	300	POMAL	planilla	53	Texaco	Gasolina	4.5	08:00	SI Jhon Sanchez	106582734	Jhon Sanchez	
22-05-26	10:15	Santa Fe	38-2280	24X-49F	Moto	300	POMAL	planilla	54	Texaco	Gasolina	4.5	08:00	SI Cero Paray	15406405	Cero Paray	

LABORADO POR: S. VELAZQUEZ PERAZO

FECHA: 27-05-2026

INFORMACION PUBLICA

Responsable Contribuciones:

FECHA:

Santa Fe

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ, PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



REG#	REG#	STATION	AREA	PLCA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	EQUIPO DE MOVILIDAD	TIPO DE EQUIPO	N. EQUIPO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO DE OPERACION Y APTITUD DEL CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
50529	17:15	5111N	282601	635-646	Motorcycle	190	Pondal	planilla	10	EDS Texaco	gasoline	1	9116	SI David Anquib	33201327	[Signature]	[Fingerprint]
50529	10:20	5111N	282601	635-646	Motorcycle	190	Pondal	planilla	11	EDS Texaco	gasoline	1	2635	SI David Anquib	33201327	[Signature]	[Fingerprint]

LABORADO POR: SI David Anquib

FECHA: 27/05/26

Responsable Conducidore: [Signature]

FECHA: _____

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANTILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE SUMINISTRO	N.º SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMINIST	APellidos CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HELLA CONDUCTOR
07/05/26	13:00	ESANZ	38-2470	LFX413	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	1	Texaco Sopetun	ACPM	4	23529	SI Armando Luis Rúa Ocaña	0988407	0988407		
07/05/26	14:10	ESANZ	38-1884	QX216E	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	2	Texaco Sopetun	Corriente	1.5	27510	Officer Oliver Larrea	0988407	0988407		
07/05/26	14:12	ESANZ	38-2482	2PX91F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	3	Texaco Sopetun	Corriente	1.5	18672	Pt. Javier Cardero Martinez	191603048	191603048		
07/05/26	14:26	SUGVI	38-2433	2PX92F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	4	TEXACO SOPETUN	CORRIENTE	1.5	5278	I.T FREDY LOUADO SEZNA	0988407	0988407		
07/05/26	14:30	SUGVI	38-2434	2PX93F	Motorcicleta	300	PONAL	Planilla	5	TEXACO SOPETUN	CORRIENTE	1.5	8683	P.O JAVIER PÉREZ TERREÑA	0988407	0988407		
13/05/26	10:40	EOANZ	38-2490	LFX418	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	6	Texaco Sopetun	ACPM	4	23649	SI Armando Luis Rúa Ocaña	0988407	0988407		
13/05/26	10:42	ESANZ	38-1884	QX216E	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	7	Texaco Sopetun	Corriente	1.5	27620	Officer Oliver Larrea	11104158676	11104158676		
13/05/26	10:44	ESANZ	38-2432	2PX91F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	8	Texaco Sopetun	Corriente	1.5	18782	Pt. Javier Cardero Martinez	191603048	191603048		
13/05/26	10:46	SUGVI	38-2433	2PX92F	Motorcicleta	300	PONAL	Planilla	9	TEXACO SOPETUN	CORRIENTE	1.5	5386	I.T FREDY LOUADO SEZNA	0988407	0988407		

ELABORADO POR: SI Armando Rúa

Responsable Combustible:

FECHA: 24/05/2026

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

PLANTILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SILA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRIST APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13/05/26	10:48	SUV	382434	2PX95F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	10	TEXACO	CORRIENTE	1.5	1678	RR JAVIER PEREZ TERNEZA	2000000000	[Firma]	[Huella]
20/05/26	08:40	ESANE	38-2470	LFX413	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	11	Texaco	ACPM	A	16782	OS Armando Luis Tuxo Saenz	07884407	[Firma]	[Huella]

Página 1

Página 2

ELABORADO POR: _____

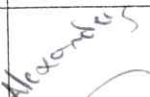
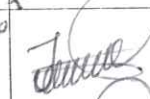
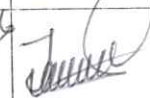
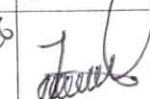
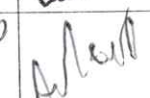
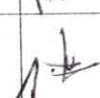
FECHA: _____

Responsible Combustible: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sonjeto

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL													 POLICIA NACIONAL				
PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/05/26	14:30	66bin	38-2513	YHY-41F	Motorizada	300	Ponal	Planilla	1	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	26.053	PT. Jesus Alfonso Pabon Arague	1094008229		
03/05/26	15:00	ESSANJ	38-2304	ZPV-84F	Motorizada	300	Ponal	planilla	2	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.365	PT. Alex Palacios Fernandez	10803746		
03/05/26	15:20	ESSANJ	38-2305	ZPV-85F	Motorizada	300	Ponal	planilla	3	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.422	SI Dailo Deango	103833339		
03/05/26	16:00	ESSANJ	38-2306	ZPV-86F	Motorizada	300	Ponal	planilla	4	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.401	PT Alexander Suarez C.	112357777		
03/05/26	16:20	ESSANJ	38-1103	H66-863	Duster	1998	Ponal	planilla	5	E.D.S TEXACO	Corriente	5	82.454	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
03/05/26	17:50	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Ponal	planilla	6	E.D.S TEXACO	Diesel	4	45.914	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
03/05/26	20:00	ESSANJ	38-1857	VNU-144E	Motorizada	250	Ponal	planilla	7	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.604	PT John Edison Loaiza Gutierrez	1053777015		
03/05/26	20:30	ESSANJ	38-1142	RVA-80D	Motorizada	250	Ponal	planilla	8	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	114.711	PP. Laura Bonilla Buster	109196799		
04/05/26	07:20	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Ponal	planilla	9	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.034	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
04/05/26	08:10	ESSANJ	38-2304	ZPV-84F	Motorizada	300	Ponal	planilla	10	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.485	PT Alex Palacios Fernandez	10803746		
04/05/26	10:00	ESSANJ	38-2305	ZPV-85F	Motorizada	300	Ponal	planilla	11	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.542	SI Dailo Deango	103833339		

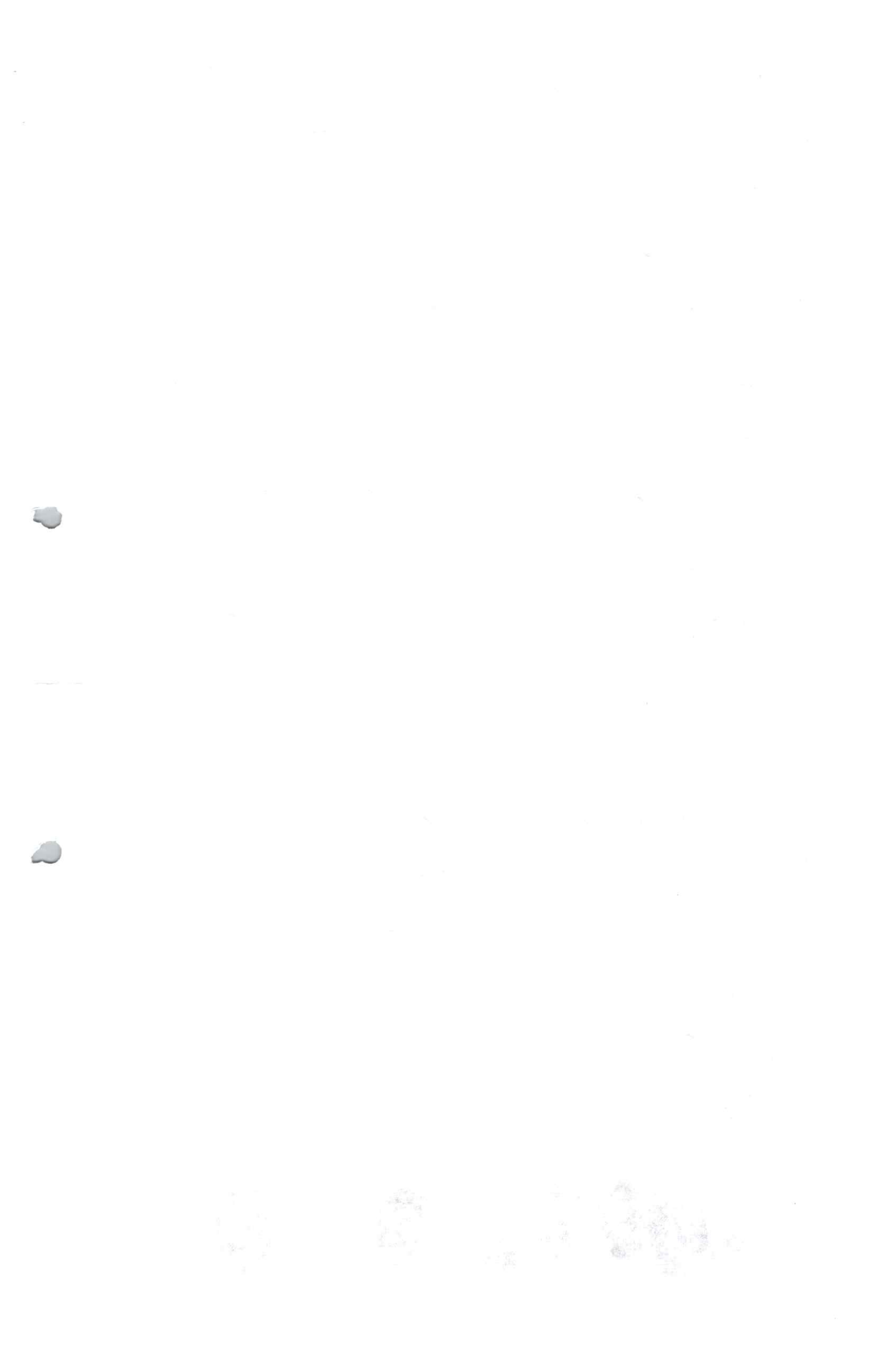
ELABORADO POR: PT Juan Ruiz

FECHA: 30-05-2026

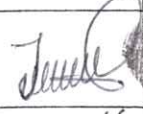
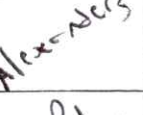
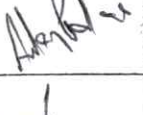
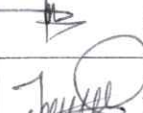
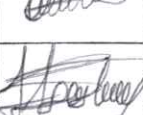
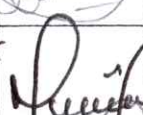
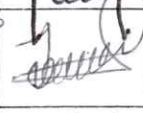
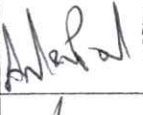
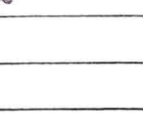
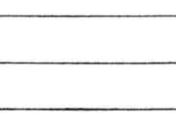
Responsable Combustibles: 

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA



sonj

Código: 1LF-FR-0084		ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL												 POLICÍA NACIONAL			
Fecha: 27/07/2024		PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL															
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05/05/26	07:05	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	12	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.154	PT Jose Emilion Ruiz Cadena	1057514026		
05/05/26	08:10	ESSANJ	38-1857	VMU-44E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	13	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.720	PT Alexander Suarez C	112335777		
06/05/26	14:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	14	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.605	PT Alex Palacios Fernandez	102807960		
06/05/26	15:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	15	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.662	SI DALEO Arango	103835354		
06/05/26	17:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	16	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.274	PT Jose Emilion Ruiz Cadena	1057514026		
06/05/26	17:30	GUBIM	38-2513	XHY-44F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	17	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	26.773	PT Jesus Alfonso Pabon Augue	1074008229		
07/05/26	08:00	GUTUR	38-1828	VMU-76E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	18	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	44.807	SI Monica Zapata.	103835354		
07/05/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	19	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.394	PT Jose Emilion Ruiz Cadena	1057514026		
07/05/26	14:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	20	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.725	PT Alexander Palacios Fernandez	102807960		
07/05/26	15:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	21	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.782	SI DALEO Arango	103835354		
07/05/26	20:00	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	22	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.521	PT Alexander Suarez C	112335777		

ELABORADO POR: PT Juan Ruiz

FECHA: 30-05-2026

Responsable Combustibles: 

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

1200000

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL													FOLCIA NACIONAL				
PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUNDAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/05/26	07:30	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	23	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.514	PT Jose Emilson Ruiz Padena	1057514026		
08/05/26	08:00	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	24	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.845	PT Alex Palacios Fernandez	1028037900		
10/05/26	14:10	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	25	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.965	PT Alex Palacios Fernandez	1028037900		
11/05/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	26	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.634	PT Jose Emilson Ruiz Padena	1057514026		
11/05/26	14:30	ESSANJ	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	27	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	114.826	PP. Laura Bonilla Bustos	09167919		
13/05/26	15:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	28	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.754	PT Jose Emilson Ruiz Padena	1057514026		
14/05/26	20:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	29	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.874	PT Jose Emilson Ruiz Padena	1057514026		
19/05/26	18:10	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	30	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.085	PT Alex Palacios Fernandez	1028037900		
19/05/26	20:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	31	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.902	SI Dario Arango	1028355354		
19/05/26	20:30	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	32	E.D.S TEXACO	Diesel	4	46.994	PT Jose Emilson Ruiz Padena	1057514026		
20/05/26	07:10	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	33	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.205	PT Alex Palacios Fernandez	1028037900		

ELABORADO POR: PT Juan Ruiz
 FECHA: 30-05-2026

Responsable Combustibles:
 FECHA: _____

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Código: 1LE-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Version: 4

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUNDALE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/05/26	08:00	E55ANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	34	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	24.836	PT Jose Emilio Bonilla Bastos	10341914026		
20/05/26	15:00	E55ANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	35	E.D.O TEXACO	Diesel	4	47.114	PT Jose Emilio Ruiz Padua	10341514026		
21/05/26	07:00	E55ANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	36	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	57.325	PT Henry Flores Fernandez	103403796		
21/05/26	07:30	E55ANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	37	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	20.022	PT Daniel Deango	103333557		
21/05/26	22:00	E55ANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	38	E.D.O TEXACO	Diesel	4	47.234	PT Jose Emilio Ruiz Padua	10341514026		
22/05/26	15:10	E55ANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	39	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	57.445	PT Alejandro Flores Fernandez	103403796		
22/05/26	18:15	E55ANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	40	E.D.O TEXACO	Diesel	4	47.354	PT Jose Emilio Ruiz Padua	10341514026		
22/05/26	22:10	E55ANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	41	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	30.142	PT Daniel Deango	103333557		
23/05/26	07:10	E55ANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	42	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	56.565	PT Alejandro Flores Fernandez	103403796		
23/05/26	08:00	E55ANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	43	E.D.O TEXACO	Diesel	4	47.474	PT Jose Emilio Ruiz Padua	10341514026		
23/05/26	22:10	E55ANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	44	E.D.O TEXACO	Corriente	1.5	30.262	PT Daniel Deango	103333557		

ELABORADO POR: PT Juan Ruiz

Responsable Combustibles:

FECHA:

FECHA: 30-05-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Juan

Sanjeroni

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

Código: 1LF-FR-0084

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

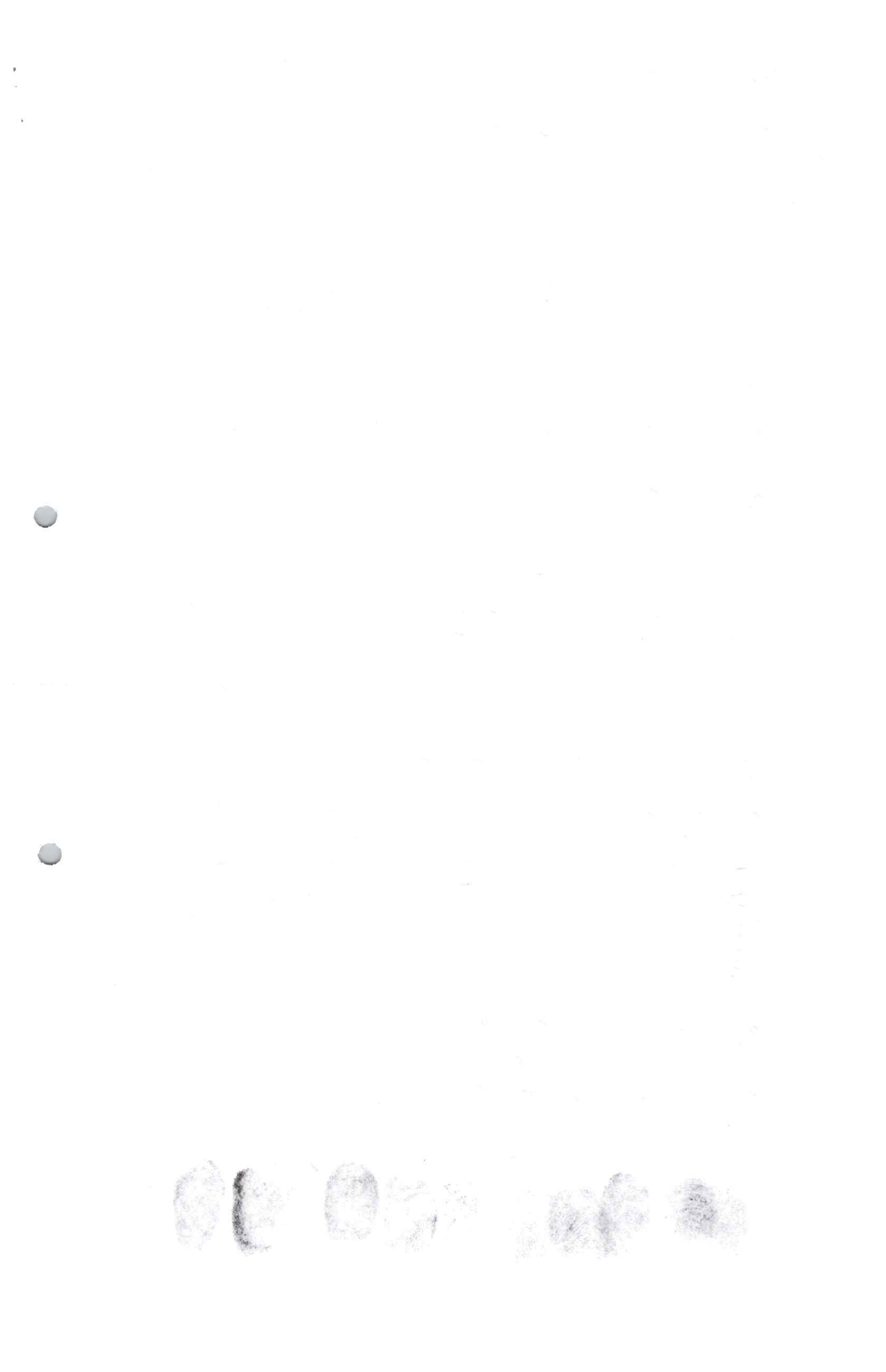
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/05/26	16:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Ponal	planilla	45	E.D.S TEXACO	Diesel	4	47.594	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
24/05/26	19:00	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	46	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.685	PT Alexander Fernandez	102877966		
24/05/26	20:00	ESSANJ	38-1103	K66-863	Duster	1998	Ponal	planilla	47	E.D.S TEXACO	Corriente	5	182.605	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
25/05/26	07:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Ponal	planilla	48	E.D.S TEXACO	Diesel	4	47.714	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
25/05/26	10:10	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	49	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.805	PT Alexander Fernandez	102877966		
25/05/26	14:10	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	50	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.641	PT Alexander Suarez C	112837777		
25/05/26	17:10	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	51	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	49.919	SI Monica Zapata	103633708		
26/05/26	07:30	GUTUR	38-2513	XHY-49F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	52	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	26.813	PT Jesus Alfonso Pabon Arague	1074180829		
26/05/26	08:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Ponal	planilla	53	E.D.S TEXACO	Diesel	4	47.834	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
26/05/26	08:20	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	54	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.925	PTerson Mejia J.	0816099		
27/05/26	10:10	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	55	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.761	PT Alexander Suarez C	112837777		

ELABORADO POR: PT Juan Ruiz

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-05-2016

FECHA:



Version: 4

ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

Sonjer omr.

[illegible]

Responsible Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sapetron

Página 1 de 1			ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL													 POLICIA NACIONAL	
Código: NP-FR-0014			PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL														
Fecha: 27/07/2024																	
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-05-26	19:50	Sapetron	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planillo	1	EOS TEXACO	ACPM	4	65402	PP Estimar Cordoba	102744132		
04-05-26	19:52	Sapetron	38-1468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	2	EOS TEXACO	Corriente	1.5	106310	St Ferney Mosquera	103542037		
04-05-26	19:55	Sapetron	38-1858	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	3	EOS TEXACO	Corriente	1.5	51908	PT Jose Perez	102742644		
04-05-26	19:56	Sapetron	38-1888	QXZ 1AE	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	4	EOS TEXACO	Corriente	1.5	30767	PT Kelly Londoño	Kelly 10089434		
04-05-26	19:59	Sapetron	38-2260	2PX 29F	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	5	EOS TEXACO	Corriente	1.5	43807	PT Meterson Cadavid	1005368160		
05-05-26	08:10	Sapetron	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planillo	6	EOS TEXACO	ACPM	4	65203	PT Estimar Cordoba	102744132		
05-05-26	08:12	Sapetron	38-1468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	7	EOS TEXACO	Corriente	1.5	106412	PT Jose Perez	102742644		
05-05-26	08:14	Sapetron	38-1858	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	8	EOS TEXACO	Corriente	1.5	52009	St Ferney Mosquera	103542137		
ELABORADO POR: PP ehima lopez															Responsable Combustibles: 		
FECHA: 30-05-2026															FECHA: _____		

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Plantilla 1
Código: UR-06-004
Fecha: 23/07/2024

PLANTILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDROS VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRABO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUILLA CONDUCTOR
05-05-26	08:19	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	6	EDS TEXACO	Corriente	7.5	30 865	PI Kelly	1000290513	Kelly	
08-05-26	16:02	Sopetran	38-7895	UYV62E	Motocicleta	200	Ponal	Planilla	70	EDS TEXACO	Corriente	7	29899	PI Kelly, Castañeda	103378854		
08-05-26	16:50	Sopetran	38-2482	LCI 539	Pamioneta	2776	Ponal	Planilla	72	EDS TEXACO	Corriente	7.5	106 520	SI Fener	1035421314	Fener	
08-05-26	16:52	Sopetran	38-1468	RVA 860	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	72	EDS TEXACO	Corriente	7.5	52122	PI Dorra	1017126142		
08-05-26	16:53	Sopetran	38-7858	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	13	EDS TEXACO	Corriente	7.5	52122	Perez	1017126142		
08-05-26	16:56	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	74	EDS TEXACO	Corriente	7.5	30 967	PI Kelly	1000290513	Kelly	
10-05-26	12:40	Sopetran	38-2482	LCI 539	Pamioneta	2776	Ponal	Planilla	15	EDS TEXACO	ACPM	4	65404	Cordoba	1017141132		
10-05-26	12:43	Sopetran	38-1468	RVA-860	Corriente	250	Ponal	Planilla	76	EDS TEXACO	Corriente	7.5	706627	SI Fener	1035421314	Fener	

ELABORADO POR: PP China Lopez

Responsable Conductor:

FECHA: 30-05-2026

FECHA:

Sopetran

Sección

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDROS PRIMARIO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMINAL Y APELLIDOS COMBUSTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRENTA CONDUCTOR
14-05-26	12:10	Supetrans	38-1468	RVA 860	Motoricleta	250	Ponal	Planilla	24	EDS TEXACO	Corriente	1.5	106841	SI Jaramila	103260896		
13-05-26	16:00	Supetrans	38-2260	24x29F	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	23	EDS TEXACO	Corriente	1.5	43.917	Padilla	100336810		
15-05-26	15:15	Supetrans	38-1888	QX2 HC	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	22	EDS TEXACO	Corriente	1.5	31188	Londono	100029058		
13-05-26	15:09	Supetrans	38-1858	VMU 53E	Motoricleta	250	Ponal	Planilla	21	EDS TEXACO	Corriente	1.5	52345	SI Feneri	105542137		
13-05-26	15:07	Supetrans	38-1468	RVA 860	Motoricleta	250	Ponal	Planilla	20	EDS TEXACO	Corriente	1.5	106737	Jaramena	103768896		
11-05-26	08:40	Supetrans	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	29	EDS TEXACO	ACPT	4	65508	PT Estivar	104441132		
10-05-26	12:53	Supetrans	38-1888	QX2 14E	Motoricleta	300	Ponal	Planilla	18	EDS TEXACO	Corriente	1.5	31078	PT Kelli	1000290513		
10-05-26	12:50	Supetrans	38-1858	VMU 53E	Motoricleta	250	Ponal	Planilla	17	EDS TEXACO	Corriente	1.5	52235	Perce	104126172		

ELABORADO POR: P. Chime Lopez

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-05-2026

FECHA:

Página 1 de 1

Código: TLF-PR-0014

Fecha: 27/07/2024

Revisión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-05-26	17:18	Supetron	38-1858	UMU 53E	Motorcicleta	250	Ponal	Planilla	25	EDS Terauco	Corriente	1.5	52948	SI Ferney Mosquera	103542137		
14-05-26	17:25	Supetron	38-1888	Q22 14E	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	26	EDS Terauco	Corriente	1.5	31293	PT Felix Londono	10002933		
20-05-26	16:51	Supetron	38-1395	UYN62E	Motorcicleta	200	Ponal	Planilla	27	EDS Terauco	Corriente	1	29999	PT JOHN CASTELLON	1033758654		
20-05-26	08:00	Supetron	38-2482	LC7539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	28	EDS Terauco	ALPM	4	65613	PT Estuardo Cordoba	1037441132		

ELABORADO POR: PP chima lora

FECHA: 30-05-2026

Responsable Combustibles: 

FECHA: _____

Supetron

FECHA	HORA	UNIDAD	SEALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADO	TIPO DE INSPECCION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	RM	GRUPO NOMBRAS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	MEJILLA CONDUCTOR
27-05-26	5:10	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	1	E.D.S Texaco	Gasolina	2	24600	Patullero Eikin Zapata	3662992		
27-05-26	00:00	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	2	E.D.S Texaco	Gasolina	2	24706	Patullero Eikin M. Zapata	3662992		
27-05-26	03:00	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	3	E.D.S Texaco	Gasolina	2	24817	Patullero Eikin Zapata	3662992		
27-05-26	5:10	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	4	E.D.S Texaco	Gasolina	2	24918	Patullero Eikin Zapata	3662992		
27-05-26	08:00	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	5	E.D.S Texaco	Gasolina	2	25024	Patullero Eikin Zapata	3662992		
23-05-26	05:50	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	6	E.D.S Texaco	Gasolina	2	25130	Patullero Eikin Zapata	3662992		
23-05-26	05:10	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	7	E.D.S Texaco	Gasolina	2	25200	Patullero Eikin Zapata	3662992		
23-05-26	05:50	Seguro- Gubur	28-1050	CIC	Motorcicleta	650	Ponal	Planilla	8	E.D.S Texaco	Gasolina	2	25355	Patullero Eikin Zapata	3662992		

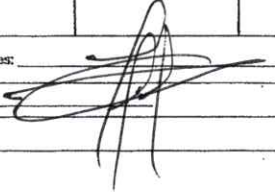
ELABORADO POR: Patullero Eikin Murren Zapata

FECHA: 27-05-2026

Responsible Combustible: 

FECHA: _____

6av1a

Página 1 de 1		ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL												 POLICIA NACIONAL			
Código: 1LF-FR-0084		PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL															
Fecha: 27/07/2024																	
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-05-26	11:00	Gasla	38-1545	2XQ046	Camioneta	2.	Ponal	Adicional	1	E.D.S Texaco	Corriente	10.5	273990	SI Luis Carlos Sepulveda S.	1128418907		
09-05-26	17:20	Gasla	38-1545	2XQ046	Camioneta	2.	Ponal	Adicional	2	E.D.S Texaco	Corriente	11.94	274090	SI Luis Carlos Sepulveda S.	1128418907		
14-05-26	11:22	Gasla	38-2622	6PS866	Motocicleta	190	Ponal	Adicional	3	E.D.S Texaco	Corriente	1	38.160	SI Luis Carlos Sepulveda S.	1128418907		
14-05-26	11:25	Gasla	38-1545	2XQ046	Camioneta	2.	Ponal	Adicional	4	E.D.S Texaco	Corriente	10	274662	SI. Luis Carlos Sepulveda S.	1128418907		
15-05-26	17:30	Gasla	38-2622	6PS856	Motocicleta	190	Ponal	Adicional	5	E.D.S Texaco	Corriente	1	38210	SI. Luis Carlos Sepulveda S.	1128418907		
18-05-26	16:11	Gasla	38-1545	2XQ046	Camioneta	2.	Ponal	Adicional	6	E.D.S Texaco	Corriente	10	275102	SI Luis Carlos Sepulveda	1128418907		
ELABORADO POR: <u>SI Luis Carlos Sepulveda</u>														Responsable Combustibles:			
FECHA: <u>30-05-2026</u>														FECHA:			
INFORMACIÓN PÚBLICA																	

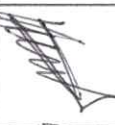
ADDITIONAL COMMENTS BY THE APPLICANT:

PLANO DE CONTROLO AL MANEJO DE CASH BORN E A VENDA DE CASH BORN

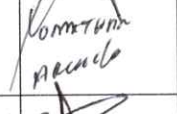
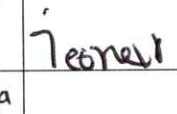
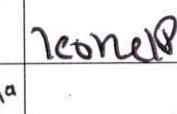
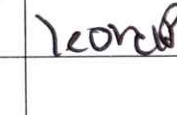
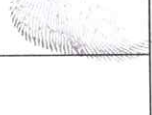
FECHA	HORA	UBICACION	TIPO DE SERVICIO	VALOR	MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA MONEDA	OTRO VALOR	OTRA
-------	------	-----------	------------------	-------	--------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	------

54114, 340policia

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIELA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HOYELA CONDUCTOR
06-05-2026	17:12	SUINI	38-1890	OUC 466	Camioneta	2500	Penal	adicional	7	Exos	ACPM	08	211487	Pr Duan Echevarri	1041148901		
07-05-2026	18:50	SUINI	38-1723	N11B79E	motocicleta	250	Penal	adicional	2	Exos	gasoline	1.5	60221	SIARISTE	16618004		
08-05-2026	18:38	SUINI	38-1890	OUC 466	Camioneta	2500	Penal	adicional	3	Exos	ACPM	10	211672	Pr Duan Echevarri	1041148901		
14-05-2026	15:33	SUINI	38-1890	OUC 466	Camioneta	2500	Penal	adicional	4	Exos	ACPM	6	211995	Pr Duan Echevarri	1041148901		
14-05-2026	15:35	SUINI	38-1723	N0B 496	Motocicleta	250	Penal	adicional	5	Exos	gasoline	1.5	60341	SIARISTE	1061708002		
19-05-2026	16:13	SUINI	38-1890	OUC 466	Camioneta	2500	Penal	adicional	6	Exos	ACPM	10	212707	Pr Duan Echevarri	1041148901		

Sobremedida

Página 1 de 1			ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL														
Código: 1LF-FR-0084			PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL												POLICIA NACIONAL		
Fecha: 27/07/2024																	
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-05-26	08:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	01	EDS sopetran	COR	1.5	24.617	S.I Carlos Mario Velez Gomez	1077884556		
11-05-26	16:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	02	EDS sopetran	COR	1.5	24.747	SI Geider Pimienta Salcedo	1069486435		
15-05-26	10:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	03	EDS sopetran	COR	1.5	24.877	SI. Jonathan Andries Archila Martinez	1081811255		
17-05-26	14:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	04	EDS sopetran	COR	1.5	24.947	SI Geider Pimienta Salcedo	1069486435		
20-05-26	07:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	05	EDS sopetran	COR	1.5	25.057	S.I Geider Pimienta Salcedo	1069486435		
22-05-26	07:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	06	EDS sopetran	COR	1.5	25.167	P.P leonel Paternina Sierra	1007611819		
26-05-26	14:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	07	EDS sopetran	COR	1.5	25.277	PP. leonel Paternina Sierra	1007611819		
28-05-26	15:00	ESSAA	38-2314	2PY99F	Moto	300	PONAI	PI	08	EDS sopetran	COR	1.5	25.387	P.P leonel Paternina Sierra	1007611819		
ELABORADO POR: S.I. Carlos Velez G.															Responsable Combustibles: 		
FECHA: 28-05-26															FECHA: _____		

Horario

Página 1 de 1 Código: HEP-1054 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4				ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL										 POLICÍA NACIONAL			
PLANILLA DE CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL																	
FECHA	HORA	UNIDAD	CICLO	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº. COMBUSTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	SALORES COMBUSTROAD OS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-05-26	09:35	50621	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAD	planilla	10	EDS TEXACO	ACPM	4.0	37927	PT. Jelder Morales	1082849754	J. J. A.	
26-05-26	17:13	50621	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAD	planilla	11	EDS TEXACO	ACPM	4.0	38028	PT. Jelder Morales	1082849754	J. J. A.	
30-05-26	19:50	50621	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAD	planilla	12	EDS TEXACO	ACPM	4.0	38129	PT. Jelder Morales	1082849754	J. J. A.	
Página 1																	
Página 2																	
ELABORADO POR: Sr. Hector Herra Miranda																	
FECHA: 31-05-2026																	
INFORMACIÓN PÚBLICA																	
Responsable Combustibles: 																	
FECHA:																	

Moneda

Página: 1 de 1		ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL														 POLICÍA NACIONAL	
Código: RFPN-0014		PLANILLA DE CONTROL Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL															
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	CICLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	N.º SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRENTA CONDUCTOR
05-05-2026	07:05	Sub 211	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAF	Planilla	01	EDS TEXACO	ACPM	4.0	37416	PT. Teider Morades	1002849754	J. P.	
05-05-2026	08:10	Sub 211	38-2334	ZP215F	moto	300	PONAF	Planilla	02	EDS TEXACO	corriente	1.5	19697	PT. Aldair Quintana	1001804341		
05-05-2026	14:15	Sub 211	38-2335	ZP216F	moto	300	PONAF	Planilla	03	EDS TEXACO	corriente	1.5	19644	PT. Aldair Quintana	1001804341		
10-05-2026	15:30	Sub 211	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAF	Planilla	04	EDS TEXACO	ACPM	4.0	37519	PT. Teider Morades	1001804341	J. P.	
12-05-2026	16:45	Sub 211	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAF	Planilla	05	EDS TEXACO	ACPM	4.0	37621	PT. Teider Morades	1002849754	J. P.	
17-05-2026	09:20	Sub 211	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAF	Planilla	06	EDS TEXACO	ACPM	4.0	37725	PT. Teider Morades	1002849754	J. P.	
19-05-2026	11:30	Sub 211	38-2334	ZP215F	moto	300	PONAF	Planilla	07	EDS TEXACO	corriente	1.5	19807	PT. Aldair Quintana	1001804341		
19-05-2026	13:40	Sub 211	38-2335	ZP216F	moto	300	PONAF	Planilla	08	EDS TEXACO	corriente	1.5	19754	PT. Aldair Quintana	1001804341		
19-05-2026	18:10	Sub 211	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	PONAF	Planilla	09	EDS TEXACO	ACPM	4.0	37826	PT. Teider Morades	1002849754	J. P.	
ELABORADO POR: SE. Hector Herra M. ravel														Responsable Combustible:			
FECHA: 31-05-2026														FECHA:			
INFORMACIÓN PÚBLICA																	

· ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y DIESEL AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL.

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 4-1

[illegible]

ELABORADO POR: Flávia / 1997

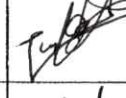
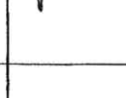
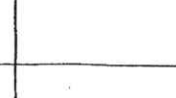
FECHA: 30-03-2016

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsible Conduct

FLECHA

Reacción

Página 1 de 1			ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL													 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0084			PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL														
Fecha: 27/07/2024																	
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-05-26	10:05	Reacción	38-2796	NSQ982	Camioneta	2.3	Ponal	Adicional	1	E.D.S Texaco	Acprn	10	6366	SI. Daniel R. Gomez Valencia	1075211182		
07-05-26	10:06	Reacción	38-2839	UXP35H	Motoricleta	300	Ponal	Adicional	2	E.D.S Texaco	Corriente	2.5	1.235	SE. Juan Antonio Calvo Martinez	73271421		
07-05-26	10:07	Reacción	38-2886	UXP82H	Motoricleta	300	Ponal	Adicional	3	E.D.S Texaco	Corriente	2.5	1.240	PT John Elver Gallo Basora	U. 377351		
07-05-26	10:08	Reacción	38-2891	UXP87H	Motoricleta	300	Ponal	Adicional	4	E.D.S Texaco	Corriente	2.5	1.243	PT Juan Espinoza p.	1115167050		
07-05-26		Reacción								E.D.S Texaco							
ELABORADO POR: <u>SI Arcadio</u>															Responsable Combustibles: 		
FECHA: <u>07-05-2026</u>															FECHA: _____		